

Última actualización: enero 2025

Términos y condiciones Solar Monkey

1. Definiciones y referencias

- 1.1. Las Condiciones Generales son las presentes Condiciones Generales tal y como serán modificadas regularmente.
- 1.2. Los Créditos Proyecto son los créditos comprados que pueden utilizarse para la realización de determinadas acciones en el software, como la creación de nuevos diseños de Sistemas Solares o informes.
- 1.3. El Cliente es la persona física o jurídica que tiene la intención de comprar un Sistema de Paneles Solares o accesorios del Licenciatario.
- 1.4. El Licenciatario es la persona física o jurídica que utiliza o adquiere el Software desarrollado por Solar Monkey o que hace uso de los servicios de Solar Monkey.
- 1.5. El Contrato de Licencia es el acuerdo entre Solar Monkey y el Licenciatario al que se aplican las presentes Condiciones Generales
- 1.6. El Canon de Licencia es el precio que el Licenciatario paga a Solar Monkey a cambio de obtener el derecho de uso del Software bajo las condiciones correspondientes.
- 1.7. Los Datos de Ubicación son todos los datos que Solar Monkey tiene disponibles de una ubicación específica para la que se ha diseñado un Sistema de Paneles Solares, que son descritos más detalladamente en el artículo 3.5
- 1.8. El software es el software licenciado o puesto a disposición por Solar Monkey al Licenciatario y las aplicaciones asociadas que permiten conjuntamente: (i) la realización de cálculos y la elaboración de informes sobre el rendimiento eléctrico previsto de los Sistemas de Paneles Solares que se instalen y (ii) la supervisión del rendimiento de los Sistemas de Paneles Solares ya instalados, y todo lo relacionado con ello.

- 1.9. Solar Monkey es una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en Waldorpstraat 5, 2521 CA Den Haag, Netherlands, La Haya, inscrita en la Cámara de Comercio con el número 64301400.
- 1.10. Los Datos del Sistema son las especificaciones de los paneles solares que se van a instalar, el inversor, el cableado y la ubicación, orientación y el ángulo de colocación de los paneles solares por instalar.
- 1.11. El Sistema de Paneles Solares es la combinación de todo el hardware y software necesarios para generar electricidad derivada de paneles solares.

2. Aplicabilidad de las Condiciones Generales

- 2.1. Las presentes Condiciones Generales se aplican a todas las demos, solicitudes, pedidos y acuerdos celebrados entre Solar Monkey y el Licenciatario, en relación con (i) los servicios prestados por Solar Monkey al Licenciatario y (ii) la entrega y el uso de todo el Software y los servicios asociados en relación con el diseño de Aistemas de Paneles Solares y el cálculo de los rendimientos, que serán proporcionados al Licenciatario en nombre de Solar Monkey. También son aplicables el módulo o los módulos específicos acordados entre Solar Monkey y el Licenciatario. En el caso de que cualquier parte de las presentes Condiciones Generales fuera contraria o incompatible con las disposiciones del Contrato de Licencia celebrado entre Solar Monkey y el Licenciatario, prevalecerán las disposiciones del Contrato de Licencia.
- 2.2. Se rechaza explícitamente la aplicabilidad de las condiciones de compra o de otras disposiciones del Licenciatario.
- 2.3. En el caso de que alguna de las disposiciones de estas Condiciones Generales fuera nula o anulada, el resto de las disposiciones de estas Condiciones Generales seguirá siendo plenamente vigente. En ese caso, Solar Monkey y el Licenciatario se consultarán mutuamente a fin de acordar nuevas disposiciones que sustituyan a las disposiciones nulas o anuladas, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, el objetivo y el tenor de las disposiciones nulas o anuladas.

3. Licencia del Software para cálculos e informes

- 3.1. En virtud del Contrato de Licencia, Solar Monkey concede al Licenciatario un derecho de uso (licencia) no exclusivo e intransferible para utilizar el Software desarrollado por ella, con el fin de (i) realizar diseños de Sistemas de Paneles Solares, (ii) calcular el rendimiento eléctrico previsto de los Sistemas de Paneles Solares que se van a instalar, (iii) supervisar el rendimiento eléctrico de los Sistemas de Paneles Solares ya instalados y/o (iv) confeccionar listas de pedidos y encargos.
- 3.2. El Software será puesto a disposición del Licenciatario por Solar Monkey online, y será utilizado por el Licenciatario únicamente para los fines descritos en el Artículo 3.1.
- 3.3. El Licenciatario no está autorizado a vender, arrendar, sublicenciar, transferir y/o conceder derechos limitados sobre el Software o a ponerlo a disposición de un tercero del modo o para el objetivo que sean, ni siquiera cuando el tercero en cuestión utiliza el Software exclusivamente para el Licenciatario. El Licenciatario únicamente modificará el Software para la corrección de errores y no lo utilizará para el tratamiento de datos a favor de terceros (time-sharing).
- 3.4. En base a los Datos del Sistema del Sistema de Paneles Solares introducidos por el Licenciatario, el Software calculará el rendimiento energético estimado para ese Sistema de Paneles Solares en cuestión, en las condiciones descritas por medio de los Datos del Sistema introducidos y los Datos de Ubicación que tenga disponibles Solar Monkey.
- 3.5. Los Datos de Ubicación incluyen fotografías aéreas, datos climáticos y datos LiDAR 3D, utilizados para calcular los efectos de la sombra en los Paneles Solares que se van a instalar.
- 3.6. Solar Monkey se reserva el derecho de archivar todos los proyectos, cuentas y Créditos adquiridos que hayan estado inactivos durante más de 12 meses.

4. Responsabilidad y Exención de Responsabilidad

- 4.1. Solar Monkey no será responsable de ningún modo de los daños sufridos por el Licenciatario como resultado de un cálculo o representación incorrectos. Esto incluye, entre otros, pero no se limita a (i) un rendimiento calculado con el Software que en la práctica resulta ser inferior o (ii) una configuración del Sistema Solar realizada en el Software que en la práctica resulta ser imposible (El cálculo del rendimiento a través de Zonnegarant aún no está disponible en España)
- 4.2. En el caso de que el Licenciatario imprimiera listas de pedidos y las colocare en la cesta de la compra de un distribuidor asociado, Solar Monkey no se hará responsable en ningún caso de la impresión incorrecta de las listas de pedidos ni de su colocación en la cesta de la compra. Esto incluye, entre otros, pero no se limita, al exceso de pedidos y de materiales, o los daños ocasionados por fallos en el pedido.
- 4.3. La responsabilidad total de Solar Monkey en base a un incumplimiento en el Contrato de Licencia que le fuera atribuible se limite a:
- 4.4. (i) la compensación por los daños directos. En ningún caso la compensación será superior al importe anual facturado al Licenciatario en virtud del Contrato de Licencia. Por daños directos se entiende exclusivamente los gastos razonables en los que tendría que incurrir el Licenciatario para que la prestación de Solar Monkey fuera acorde al Acuerdo de Licencia. Sin embargo, estos daños no serán compensados si el Licenciatario hubiera rescindido el Contrato de Licencia;
(ii) los gastos en los que haya incurrido el Licenciatario al verse obligado a mantener operativo(s) su antiguo sistema o sistemas e instalaciones accesorias durante un período de tiempo más prolongado debido a que Solar Monkey no hizo la entrega en la fecha vinculante para ella, disminuidos con el posible ahorro derivado de la entrega tardía;
(iii) los gastos razonables en los que se haya incurrido para determinar la causa y la cuantía de los daños, en la medida en que la determinación se refiera a daños directos en el sentido de las presentes Condiciones Generales.
(iv) los gastos razonables en los que se haya incurrido para evitar o limitar los

daños, en la medida en que el Licenciatario demuestre que estos gastos han originado una limitación de los daños directos en el sentido de las presentes Condiciones Generales.

- 4.5. Fuera de los casos mencionados en este artículo y cuando está legalmente permitido, Solar Monkey no será responsable de los daños. Esta limitación de responsabilidad no se aplicará en el caso y en la medida en que los daños fueran el resultado de una acción u omisión intencionada o de una imprudencia consciente por parte de Solar Monkey.

5. Ofertas, precio y pago

- 5.1. Todas las ofertas y otras manifestaciones de Solar Monkey son realizadas sin compromiso alguno, a menos que Solar Monkey indique lo contrario.
- 5.2. Todos los precios indicados en las ofertas son sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y otros gravámenes que sean o puedan ser impuestos por el gobierno.
- 5.3. Los gastos mensuales serán facturados antes del comienzo del mes. Esto significa que siempre se pagan un mes por adelantado.
- 5.4. Salvo que se indique otra cosa en el Contrato de Licencia, Solar Monkey tiene derecho a revisar sus precios durante la vigencia del Contrato de Licencia. Estas modificaciones deben ser anunciadas como mínimo un mes antes de que se empiecen a aplicar los precios nuevos. El Licenciatario seguirá obligado al pago de las cantidades debidas en virtud del Contrato de Licencia durante el período de preaviso.
- 5.5. Las Partes harán constar en el Contrato de Licencia la fecha o las fechas en la/las que Solar Monkey vaya a facturar el Canon de Licencia. Los importes adeudados serán facturados mensualmente y deben ser abonados en los quince días siguientes a la fecha de la factura. El Licenciatario no tiene derecho a suspender ningún pago ni a compensar las cantidades adeudadas.
- 5.6. En el caso de que el Licenciatario no pague las cantidades debidas o no las pague a tiempo, el Licenciatario, sin necesidad de realizar ningún requerimiento de pago o constitución en mora, deberá pagar los intereses legales sobre el importe pendiente. En el caso de que el Licenciatario, tras el requerimiento o la constitución en mora, no abone el crédito, Solar

Monkey podrá ceder el crédito a terceros, en cuyo caso el Licenciatario, además de la cantidad total debida, estará obligado igualmente al pago de todos los gastos judiciales y extrajudiciales, incluidos todos los gastos calculados por peritos externos.

- 5.7. Los métodos de pago predeterminados para el Licenciatario son tarjeta de crédito o débito automático. Si el Licenciatario elige pagar mediante transferencia bancaria basada en una factura posterior, se aplicará un recargo administrativo del 2% sobre el importe mensual facturado. Este recargo se añadirá automáticamente a la factura mensual.
- 5.8. Solar Monkey utiliza una “política de devolución de dinero”. En el caso de que el licenciataro quisiera hacer uso de este derecho, deberá comunicarlo por escrito o por correo electrónico en un plazo de 2 semanas tras la recepción de la factura. En el caso de que Solar Monkey considerara que la reclamación está justificada, se abonarán los siguientes gastos: (i) los gastos fijos de suscripción y (ii) los gastos de uso descontando los gastos de compra en los que haya incurrido Solar Monkey, como los gastos de la fotografía aérea. Esta política no se aplica al control ni a los servicios prestados por los que se facturan las horas de trabajo.

6. Derechos de autor y de propiedad

- 6.1. Solar Monkey se reserva los derechos y facultades que le correspondan en virtud de la Ley de Derechos de Autor y otras leyes y normas.
- 6.2. Solar Monkey tiene derecho a utilizar los conocimientos adquiridos mediante la ejecución del Contrato de Licencia, las demos, las solicitudes, los pedidos y los acuerdos también para otros fines, en la medida en que no se ponga en conocimiento de terceros información estrictamente confidencial del Licenciatario.
- 6.3. Solar Monkey concede una licencia para el uso del Software desarrollado por ella. Todos los derechos de propiedad intelectual sobre el software, las páginas web y la documentación suministrada son propiedad exclusiva de Solar Monkey. El Licenciatario sólo obtendrá los derechos de uso que se le concedan expresamente en el Contrato de Licencia y en virtud de ley. El derecho de uso concedido al Licenciatario no es exclusivo, no es transferible

a terceros y no puede ser sublicenciado. El Licenciario no tendrá en ningún caso derecho al código fuente del Software, ni lo podrá reclamar.

- 6.4. No le está permitido al Licenciario la duplicación o publicación del Software y de la documentación o partes de los mismos en un modo que no sea el modo acordado directamente.
- 6.5. El Licenciario no facilitará los códigos de acceso al Software a terceros.
- 6.6. La base de datos en la que se basa el Software es y seguirá siendo propiedad de Solar Monkey. A petición del Licenciario, Solar Monkey pondrá a su disposición todos los datos de origen de los Sistemas de Paneles Solares instalados por el Licenciario.

7. Actualizaciones de software

- 7.1. Es probable que Solar Monkey siga desarrollando el Software durante la vigencia del Contrato de Licencia. El Licenciario, durante la vigencia del Contrato de Licencia con Solar Monkey y con respecto a las funcionalidades utilizados por él, siempre tendrá derecho a la versión más reciente del Software.
- 7.2. Las actualizaciones serán instaladas por Solar Monkey de forma gratuita.
- 7.3. Incluso cuando no se haya acordado expresamente así, Solar Monkey está autorizada a realizar actualizaciones del Software. Para ello, nunca requerirá la aprobación del licenciario.
- 7.4. El Licenciario está obligado a prestar la asistencia necesaria para la instalación de las actualizaciones a petición de Solar Monkey.

8. Intercambio de información y confidencialidad

- 8.1. En el marco de la puesta a disposición del Software o de los servicios al Licenciario, es necesario el intercambio de datos. Esto incluye, pero no se limita a: la producción de electricidad de los Sistemas de Paneles Solares, los datos personales, los resultados de los análisis y los cálculos.

- 8.2. Ambas partes se encargan de que toda la información recibida de la otra parte, de la que se sabe o razonablemente podría saberse su naturaleza confidencial, será mantenida en secreto. En cualquier caso, la información será considerada confidencial cuando sea calificada como tal por una de las partes.
- 8.3. Ambas partes declaran que los datos personales no serán publicados ni compartidos con terceros salvo que se haya acordado explícitamente lo contrario por escrito. Una de las excepciones a esta regla es la comunicación directa con el cliente en relación con los datos y la producción de electricidad de un Sistema de Paneles Solares en posesión de dicho cliente.
- 8.4. En el caso de que, en virtud del Contrato de Licencia o de cualquier otro acuerdo, se descargarán y almacenarán los datos de rendimiento eléctrico de los Clientes, el Licenciatario será responsable de garantizar que el Cliente conceda el permiso a Solar Monkey para hacerlo y le exonerará a Solar Monkey de la responsabilidad por los daños y gastos derivados de la ausencia de dicho permiso.
- 8.5. Solar Monkey se reserva el derecho de utilizar los datos obtenidos a través del Software de forma anónima para fines distintos a los directamente necesarios para la concesión de la licencia del Software.

9. Rescisión, modificación y continuación de los acuerdos

- 9.1. Los acuerdos entre Solar Monkey y su contraparte pueden modificarse o rescindir de mutuo acuerdo por escrito.
- 9.2. Salvo que se establezca otra cosa, un acuerdo entre Solar Monkey y la contraparte será celebrado por un período de tiempo indefinido y podrá ser rescindido observando un período de preaviso de un mes o según el acuerdo entre partes.
- 9.3. Cada una de las partes puede rescindir total o parcialmente las Condiciones Generales o cualquier otro acuerdo entre las partes por escrito, sin necesidad de requerimiento previo y con efecto inmediato, cuando la otra parte -de forma provisional o no- se encontrara en suspensión de pagos, en concurso de acreedores, cuando la empresa de la otra parte fuera liquidada

o se extinguiera por un motivo distinto al de la reconstrucción o fusión de las empresas o cuando el control decisivo sobre la empresa de la contraparte de Solar Monkey cambiará. Solar Monkey nunca estará obligado a ningún reembolso de dinero ya recibido ni a ninguna compensación en caso de rescindir las Condiciones Generales o cualquier otro acuerdo por alguno de estos motivos. En caso de concurso de acreedores del Licenciatario, el derecho a utilizar el Software puesto a su disposición caducará.

- 9.4. Cada una de las partes únicamente tiene derecho a rescindir el Contrato de Licencia y otros acuerdos por un incumplimiento atribuible a la otra parte cuando dicha parte, siempre tras un requerimiento por escrito en el que se le concede la posibilidad de subsanar el incumplimiento dentro de un plazo razonable, incumpliera las obligaciones esenciales del Contrato. Las obligaciones de pago y de colaboración por parte de la parte involucrada o de un tercero son consideradas obligaciones esenciales.

10. Fuerza mayor

- 10.1. Las partes podrán suspender sus obligaciones en virtud del Contrato de Licencia y de otros acuerdos durante una situación de fuerza mayor.
- 10.2. En el caso de que la situación de fuerza mayor persistiera durante más de dos meses, cada una de las partes tendrá derecho a rescindir el Contrato de Licencia y otros acuerdos, sin obligación de pagar una indemnización por daños y perjuicios a la otra parte.
- 10.3. Se entiende igualmente por fuerza mayor, además de lo que se entiende por ella por ley y en la jurisprudencia, todas las causas externas, previstas o imprevistas, sobre las que la parte interesada no tenga influencia, pero a consecuencia de las cuales no puede cumplir sus obligaciones.
- 10.4. También se entiende por fuerza mayor: (i) la fuerza mayor de los proveedores, (ii) la defectuosidad de los bienes, equipos, software o materiales de terceros, cuyo uso sea necesario para la ejecución de las obligaciones de este acuerdo, (iii) las medidas gubernamentales, (iv) el corte de electricidad, (v) el fallo de Internet, (vi) la dotación de personal y (vii) la indisponibilidad de uno o más miembros del personal.

- 10.5. Las partes tienen igualmente derecho a invocar fuerza mayor cuando la circunstancia que impide el cumplimiento (posterior) hubiera surgido después de que la parte en cuestión hubiera cumplido con sus obligaciones.

11. Controversias

- 11.1. Las presentes Condiciones Generales, el Contrato de Licencia y los otros acuerdos entre Solar Monkey y el Licenciatario y el vínculo legal resultante entre Solar Monkey y el Licenciatario se regirán por la legislación neerlandesa. Los litigios derivados o relacionados con el Contrato de Licencia o con las presentes Condiciones Generales se someterán exclusivamente al tribunal competente del distrito en el que Solar Monkey tenga su domicilio social.